

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Jaime de OLANO VELA y D. Joaquín María GARCÍA DíEZ, Diputados por Lugo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

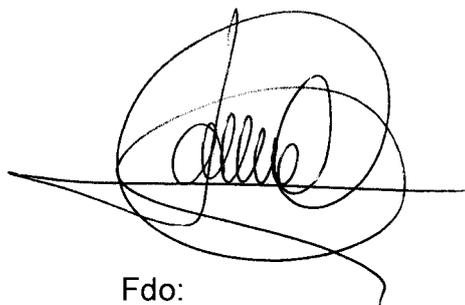
- ¿Qué criterio ha seguido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para variar su interpretación sobre el carácter de las cesiones de derechos, derechos de pago único, que dan acceso a las ayudas de la PAC, política agraria común, calificándolas ahora la diferencia como ganancia patrimonial en la correspondiente declaración del IRPF?
- ¿Cuál es el número, desglosado por CCAA y provincias, de expedientes sancionadores iniciados como consecuencia de la variación de criterio seguido hasta ahora?
- A cuánto asciende el importe total reclamado en esos expedientes por la AEAT? Se solicita su desglose por CCAA y provincias.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿A qué ejercicios tributarios se refieren los mencionados expedientes sancionadores?

Madrid, 24 de julio de 2019



Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

